Expediente: **370/18**
Carátula: **LAGORIA CLAUDIO JESUS C/ AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, SILVIA BEATRIZ-PERITO CONTADOR
20368657531 - LAGORIA, CLAUDIO JESUS-ACTOR
20368657531 - LAGORIA, VALENTINA-HEREDERO DEL ACTOR
20368657531 - LAGORIA, EMILIO MARIANO-HEREDERO DEL ACTOR
20368657531 - ZARATE, RITA NATALIA-HEREDERO DEL ACTOR
20107919601 - AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 370/18

H105014684031

JUICIO: LAGORIA CLAUDIO JESUS c/ AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 370/18.

San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 29/09/2023 se dispone:

I.- Téngase presente la conformidad prestada por el letrado ALEJANDRO VITTAR ESCALANTE respecto al Art. 35 de la ley 5480.-

II.- Se adjunta al presente proveído los libre deuda alimentarios de y el certificado de saldos de la cuenta 5-622-0954436027-0

III.- Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial la dación en pago efectuada por el letrado Rodolfo Terán en fecha 30/08/2023 y al dictamen de emitido por la DEFENSORÍA NNAYCR I NOMINACIÓN en fecha 22/09/2023 y existiendo fondos depositados en autos, líbrese orden de pago de la cuenta judicial N° 562209544360270 a favor de Rita Natalia Zárate DNI 32.158.140 por la suma de $893.740,50 en concepto de capital. Líbrese oficio al Banco Macro SA. a fin de que haga efectivo el pago ordenado precedentemente.

IV.- Líbrese orden de pago de la cuenta judicial N° 562209544360270 a favor de Emilio Mariano Lagoria DNI 45.279.135 por la suma de $297.913,50 en concepto de capital. Líbrese oficio al Banco Macro SA. a fin de que haga efectivo el pago ordenado precedentemente.

V. Firme el presente proveído y líbrese oficio al Banco Macro SA. a fin de que haga efectivo el pago ordenado precedentemente.-

VI. Asimismo se le hace saber a la Sra. Rita Natalia Zárate que deberá presentar ante este juzgado el comprobante de constitución de plazo fijo con el dinero perteneciente a su hija menor de

edad Valentina Lagoria por el monto de $397.913,50 el el plazo a los cinco días hábiles de efectivo cobro por caja de los montos a su favor bajo apercibimiento de ley.- 370/18. EJSC.

Actuación firmada en fecha 05/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.